



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-023-2019**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**ADENDA No. 1**

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del SUBCAPITULO I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia de la convocatoria se hace necesario modificar los Términos de Referencia de la presente convocatoria por medio de la presente Adenda, el cual queda así:

1. Se modifica el ANEXO 1 – PERSONAL REQUERIDO de los términos de referencia de la convocatoria, el cual queda así:

(...) 1.1. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA ETAPA 1 EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS

Para la ejecución de esta etapa para los dos (2) proyectos, EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO deberá garantizar el personal mínimo Requerido para el desarrollo de los mismos según lo descrito a continuación:

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Consultoría	Arquitecto o ingeniero civil	8 años	Director de Consultoría de proyectos relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.  La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m <sup>2</sup> <b>por contrato.</b>	2	30% distribuido en los 2 proyectos
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	6 años	Diseño arquitectónico de proyectos relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.  La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m <sup>2</sup> <b>por contrato.</b>	2	50% distribuido en los 2 proyectos
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	6 años	Experiencia en diseño estructural en proyectos de estudios o diseños de: parques, parques	2	30% distribuido en los 2 proyectos



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



Findeter  
Financiera del Desarrollo  
JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
				recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.  La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m2 <b>por contrato.</b>		
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria	6 años	Experiencia en diseño Hidrosanitario en proyectos de estudios o diseños de: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.  La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m2 <b>por contrato.</b>	2	30% distribuido en los 2 proyectos
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	6 años	Experiencia en diseño eléctrico en proyectos de: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.  La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m2 <b>por contrato.</b>	2	30% distribuido en los 2 proyectos
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia	4 años	Estudios en Geotecnia en proyectos de: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.  La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m2 <b>por contrato.</b>	2	30% distribuido en los 2 proyectos
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Experiencia en proyectos relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.	1	20% distribuido en los 2 proyectos
1	Profesional de Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	2 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para proyectos de infraestructura civil.	2	20% distribuido en los 2 proyectos
1	Profesional Social	Trabajador Social, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social.	3 Años	Experiencia en proyectos de infraestructura civil	1	40% distribuido en los 2 proyectos

El director de consultoría deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las etapas correspondientes del contrato) y cuando FINDETER lo requiera.

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos:



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



Findeter  
Financiera del Desarrollo  
JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE

- Una (1) Comisión de Topografía compuesta por un (1) Profesional Topógrafo y un (1) cadenero, con una dedicación del 30% para cada proyecto, del plazo de ejecución de los trabajos.
- Un (1) dibujante con dedicación del 50% para el proyecto, durante el plazo de ejecución de los trabajos.
- Profesionales designados en el Anexo, plan de gestión social.

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones de experiencia señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelada, adecuada o intervenida

Campo o escenario deportivo. El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Obras de espacio público. Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 6: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

## 1.2. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA ETAPA 2, EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Para la ejecución de esta etapa para los (2) proyectos, el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO deberá



garantizar el personal mínimo requerido para el desarrollo de la misma según lo descrito a continuación:

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Requerimiento particular de Experiencia Especifica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	8 Años	Director de obra en proyectos relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m2 <b>per contrato.</b>	2	30% distribuido en los 2 proyectos
2	Residentes de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	6 Años	Residente de obra en proyectos relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m2 <b>per contrato.</b>	2	Un profesional por cada proyecto, con una dedicación cada uno del 100%
1	Profesional de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) o Profesional en Aseguramiento de Calidad	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil con estudios de posgrado en el área ambiental o Profesional en Seguridad Industrial o salud ocupacional	3 Años	Experiencia en proyectos relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.	2	30% distribuido en los 2 proyectos
1	Profesional Social	Trabajador Social, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social o profesional de áreas afines.	4 Años	Experiencia en proyectos de infraestructura civil.	3	100% distribuido en los 2 proyectos
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con Posgrado en estructuras	6 años	Experiencia en obras de estructuras en proyectos de relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m2 <b>per contrato.</b>	2	4% distribuido en los 2 proyectos
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	6 años	Experiencia en obras de índole eléctricas en proyectos relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m2 <b>per contrato.</b>	2	4% distribuido en los 2 proyectos



Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Requerimiento particular de Experiencia Especifica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria	6 años	Experiencia en obras de indole Hidrosanitarias en proyectos relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.  La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m2 <b>per contrato.</b>	2	4% distribuido en los 2 proyectos
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o ingeniero Ambiental	3 años	Experiencia en proyectos relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.	2	4% distribuido en los 2 proyectos
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	6 años	Diseño arquitectónico de proyectos relacionados con: parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.  La suma de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 3.262 m2 <b>per contrato.</b>	2	4% distribuido en los 2 proyectos

Además del personal relacionado anteriormente se deberá contar con:

- Dos (2) Maestros de obra por cada proyecto, con una dedicación del 100% del plazo de ejecución de los trabajos por proyecto. Nota: La implementación del personal anteriormente descrito será de obligatorio cumplimiento durante todo el plazo del proyecto, incluso en caso de que se presenten atrasos en la ejecución de la obra o incumplimiento de los hitos del proyecto. El retraso presentado debe estar en un porcentaje mayor al 3%, este porcentaje será tomado de los informes semanales de interventoría. El número de maestros aquí expresados es por proyecto.
- Una (1) Comisión de Topografía compuesta por un (1) profesional Topógrafo y un (1) cadenero, con una dedicación del 50% del plazo de ejecución de los trabajos, distribuido en los 2 proyecto.
- Un (1) Servicio de Vigilancia por proyecto con una dedicación del 100% por proyecto del plazo de ejecución de los trabajos, día/noche, por proyecto.
- Una (1) secretaria, Un (1) dibujante y Un (1) contador con dedicación acorde con las necesidades del proyecto.
- Un (1) almacenista por proyecto con dedicación acorde con las necesidades del mismo.
- Profesionales designados en el Anexo, plan de gestión social.

El personal anteriormente descrito para el contrato será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad.

En la etapa II – Ejecución de obra, EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, deberá contemplar UNA JORNADA DE TRABAJO EXTENDIDA DE 12 HORAS COMO MÍNIMO, con el fin de cumplir los plazos de ejecución establecidos en el presente documento.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



Findeter  
Financiera del Desarrollo  
JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE

El personal mínimo disponible, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, NO deben presentarse con la propuesta. Estos documentos solo deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado como REQUISITO PREVIO PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO y conforme a lo señalado en el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No obstante, el contratista debe garantizar que, de requerirse la participación de alguno de los profesionales que participaron durante la etapa de obra en el desarrollo de las actividades de cierre, se podrá contar con ellos sin que signifique costos adicionales para FINDETER o LA CONTRATANTE.

El CONTRATISTA deberá vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un Sesenta por ciento (60%) del personal de obra no calificado de la región, preferiblemente habitantes de la urbanización beneficiaria donde se está desarrollando el proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la Urbanización beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al Proyecto.

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones de experiencia señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelada, adecuada o intervenida

**CONVENCIONES:** Las correcciones a realizar serán ~~tachadas~~ o **adicionadas**.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen sin modificación.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**